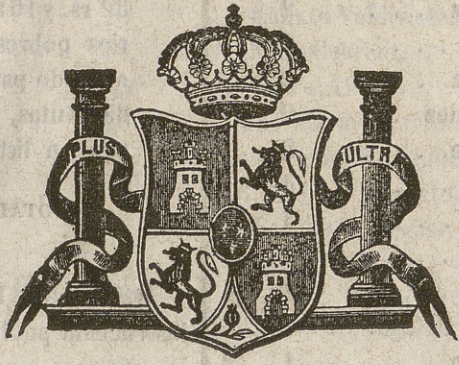


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Domingo 8 de Julio de 1860.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Por el Correo del Viernes 6 se remitiéron á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia diez ejemplares de los estados que sobre Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, han de dar los Sres. Curas Párrocos á dichas autoridades, en el tiempo y forma que determina la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 10 de Mayo próximo pasado, inserta en el *Boletín oficial* núm. 78.

En su consecuencia se hace preciso que en el momento que los mencionados estados lleguen á poder de las respectivas autoridades municipales, verifiquen su entrega á los Sres, Curas Párrocos, para que estos llenen sus casillas y los entreguen á aquellos, procurando que este servicio se evacúe con toda regularidad y exactitud, teniendo presentes al efecto las observaciones que se estampan al respaldo de los enunciados estados.

Valladolid 7 de Julio de 1860.—El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Continúa la nota de los vecinos, corporaciones y sociedades que han tomado parte en la suscripcion abierta con destino al socorro de los inutilizados en la guerra con Marruecos, y al de los padres ó viudas pobres de los que hubieren fallecido. (Véan-

se los *Boletines* números 85, 86, 87, 103 y 104.)

PARTIDO DE RIOSECO.

PALAZUELO DE VEDIJA.

NOMBRES.	Rs.	Cts.
D. José Bezos, Alcalde..	160	
Pedro Escudero..	80	
Gabriel Aragon..	80	
Celestino Sanabria..	20	
Bonifacio Escudero..	80	
Juan Escudero Rodriguez	20	
Santiago Perrote..	10	
Gabriel Escudero Bafino.	10	
Francisco Caton..	10	
Antonio Dominguez..	4	
Julian Bueno..	6	
José Sanabria..	4	
Pascual Irimia..	4	
Primo Bezos..	20	
Blas Bueno..	8	
Gabriel Fernandez Escudero..	6	
Fausto Cuadrillero..	12	
Juan Cuadrillero..	8	
Sebastian Perrote..	10	
Bernardo Fernandez..	2	
Francisco Fernandez Fernandez..	40	
Doña María Lopez..	10	
Cristina Rodriguez..	19	
D. Lucas Alvarez..	4	
Francisco Martin Alvarez	20	
Luis de Lera..	100	
Antonio Concellon..	4	
Vicente Fernandez..	20	
Manuel Perrote Ganso..	8	
Fernando Martin..	8	
Celedonio Cuadrillero..	8	
Juan Rodriguez Escudero	4	
Antonio Pintado..	4	
Francisco Fraile..	10	
Dionisio Rodriguez Escudero..	2	
Gregorio Lobato..	2	
Pascual Chaguaceda..	2	
Gerónimo Dominguez..	12	
Bernardo Velasco, se presta á dar un real mensual á cada individuo del pueblo que se inutilice en la guerra de Africa, durante la vida del donante..		
Matias Rodriguez Serrano..	10	
Vicente Perez..	6	
Celestino Merino..	4	
Gregorio Suarez..	20	
José Bafino Moreno..	20	
Jacinto Otero..	10	
Vicente Aguilar..	10	
Patricio Bueno..	4	
Bernardino Rodriguez..	10	
Doña Maria Bezos..	4	
D. Francisco Fernandez Escudero..	60	
Antonio Martin Lopez..	10	
Bernardo Perrote..	10	
Gabriel Perrote..	2	
Juan Escudero Perrote..	2	
Baltasar Fernandez..	10	
Romualdo Sanchez..	10	
José Bueno Cuadrillero	8	
Bernardo Rodriguez Hidalgo..	2	
Bernardo Martin Sanchez	24	
Dionisio Alvarez..	1	
José Escudero Alvarez..	2	
Bernardo Benito..	4	
Santos Lopez..	6	
Doña Juana Bezos..	20	
D. José Escudero Perrote..	8	
Bernardo Lopez Bafino..	4	
Ramon Perrote..	4	
Manuel Medina..	10	
Santiago Medina..	4	
Bernardo Medina..	4	
Manuel Perez..	10	
Antonio Rodriguez..	4	
Juan Manuel Escudero..	10	
Manuel Perrote..	8	
Francisco Rodriguez Serrano..	4	
Antonio Calvo..	4	
Miguel Rodriguez Escudero..	4	
Bernardo Rodriguez Escudero..	2	
José Ganso..	2	
Bernardo Martin Lopez..	4	
Andrés Concellon..	4	
Venancio Martin Lopez..	4	
Tomás Martin..	1	
Dionisio Medina..	50	
Alejandro Varela..	16	
Manuel Escudero Alvarez..	5	

D. Antonio Escudero Sanabria..	5
Juan Manuel Martin..	1 50
Juan Espeso..	2
Manuel Bezos..	4
José Fernandez Martin..	19
Pedro Martin..	10
Pio Delgado..	24
Manuel Lopez..	10
Pedro Calleja..	2
Marcos Varela..	4
Andrés Fernandez Martin..	16
Lucas Escudero..	2
José Fernandez Escudero	2
Santiago Cuadrillero..	10
Gerónimo Rodriguez..	4
José Lopez..	6
Manuel Martin Fernandez..	10
Estanislao Martin..	4
Lino Varela..	60
Juan Antonio Escudero..	60
Marcos Concellon..	16
Manuel Escudero Perrote..	20
José Fernandez Cuadrillero..	8
Juan Bueno..	48
José Bueno Sanchez..	8
Felix Escudero..	1
Matias Bezos..	10
Alvaro Torices..	1
Aquilino Rodriguez..	1
José Colmenares..	1
Francisco Garcia Herreras..	2
Lorenzo Escudero..	1
Guillermo Cuadrillero, Cura párroco, además de lo que le corresponda por el descuento que se haga de su dotacion..	38
Miguel Asensio..	8
Mauricio Fraile..	8
Felipe Caton..	2
Alonso Fernandez..	19
José Cuadrillero Rodriguez..	1
Manuel Escudero Hidalgo	72
Manuel Alvarez..	1
Miguel Martin Cuadrillero..	48
Baltasar Bafino..	20
Marcos Escudero..	2

D. Antonio Sanchez.	1
Fernando Meneses.	48
Manuel Cuadrillero.	2
Bonifacio Bueno.	8
Bonifacio Santos.	4
Antonio Suarez.	24
Agustin Martin.	10
Toribio Alvarez.	2
Felix Cabrera.	24
Blas Merino.	2
Bernardo Dominguez Cuadrillero.	1
Dionisio Rodriguez Hidalgo.	2
Cayetano Martin.	4
Bonifacio Fernandez.	24
Bernardo Medina Rodriguez.	60
Casimiro Fernandez.	4
Andrés Asensio.	2
Manuel Diez.	2
José Delgado Lopez.	48
Doña Petra Perron.	60
D. José Lopez Bafino.	48
Cándido Fernandez.	10
Doña Lucia Perrote.	70
D. José Martin.	4
Natalio Lopez.	4
José Perez Escudero.	39
José Perez.	4
Bernardino Perrote.	2
Doña María Escudero Fernandez.	19
Bernardo Martin Escudero.	60
Francisco Escudero Delgado.	1
Juan Manuel Chaguaceda.	4
Bernardo Dominguez.	100
Manuel Rodriguez Bezos.	38
Tibarcio Escudero.	30
Manuel Aragon.	80
TOTAL.	2.036 22

POZUELO DE LA ÓRDEN.

NOMBRES.	Rs. Mrs.
D. Manuel Ponciano Olea.	100
Cárlos Villafáfila.	20
Jacinto Villafáfila.	7
Miguel Cabezas.	7
Javier Calderon.	7
Venancio Martinez.	7
Bernardo Cimas.	20
José Gutierrez Moran.	19
Juan Ordoñez.	20
Vicente Garcia de Robles Párroco, además de lo que contribuye en el Obispado.	20
Aniceto Fernandez, sobre lo dado en Villalbarba.	20
Angel Diez.	10
Félix Gonzalez.	6
Pedro Rodriguez.	6
Doña Matea Fernandez.	6
D. Tomás Cimas.	4
Antolin Velez.	4
Doña María Revuelta.	4
D. José Fernandez.	4 32
Matías Cabrera.	3
Baltasar Villafáfila.	2
Francisco Caramazana.	2

D. Baltasar Cabezas.	2
Damian Ordoñez.	2
Juan Calderon.	2
Mariano Ordoñez.	2
Santiago Hernandez.	2
Antonio Garrote.	2
Luciano Canal.	4
Cándido Abril.	1
Angel Alfonso.	1
Agapito Cimas.	1
Andrés Vicente Ortega.	1
Benito Izquierdo.	1 2
José Magaz.	1
Juan Izquierdo.	1
Fernando Manchado.	1
Cárlos Garcia.	32
Andrés Vicente Fernandez.	32
Doña Beatriz Casquete.	32
D. Ricardo Calderon.	32
Alejandro Espeso.	24
Bartolomé Espeso.	24
Pascual Martin.	24
Isidoro Alfonso.	24
Venancio Herrero.	17
Francisco Alfonso.	16
Doña Ignacia Barredo.	16
D. Francisco Lopez.	16
Antonio Izquierdo.	16
Antonio Martin.	16
Antolin Carreras.	16
Marcos Torres.	16
Felipe Fernandez.	16
Bernardo Alfonso.	16
Casimiro Espeso.	8
Doña Braulia Fernandez.	8
Pelaya Gutierrez.	8
D. Leandro Gutierrez.	8
Felipe Lopez.	8
El Alcalde D. Manuel Ponciano Olea, además de los 100 rs. que se ponen al principio para completar 340 rs. dió	4 17
TOTAL.	340

SAN PEDRO DEL ATARCE.

El Ayuntamiento 1000 rs. y además otros 1000, en el caso de que alguno de los naturales de esta villa se inutilizarán, ó á sus padres si muriere.

TAMARIZ.

NOMBRES.	Rs. Mrs.
D. Benito Pastor.	100
Guillermo Escudero.	10
Manuel Fernandez.	30
Gervasio Escudero.	60
Baldomero Nieto.	50
Benito Garcia, Párroco.	50
Juan del Mazo.	100
Santiago Sanchez.	20
Hilario Gutierrez.	20
Pedro Prieto.	10
Ignacio Diez.	8
Doña Tomasa Sanchez.	10
D. Leandro Pastor.	20
Florencio Rodriguez.	4
Simon Alonso.	10
Gabriel Blanco.	16
Máximo Martinez.	10
Fernando Velasco.	20

Además obran en mi poder 32 rs. y 16 mrs. de varios pobres que han ofrecido partidas muy diminutas, y no se ponen en lista. 32 16
TOTAL. 584 16

D. Antonio Hernandez, Maestro de instruccion pública, una fanega de trigo

TORDEHUMOS.

NOMBRES.	Reales.
El Ayuntamiento para gastos de la guerra.	400
D. Inocencio del Castillo.	93
Simon del Castillo, además de la que tiene hecha como Eclesiástico.	80
José Ruiz Garrote.	80
Francisco de Represa.	100
Cirilo Sanchez.	40
Salvador M. Fernandez.	76
Nicomedes de la Cal.	40
Ricardo Belmonte.	40
Antolin Martin.	40
Luis Valverde.	120
Prudencio Perez.	40
Serapio Hernandez, Secretario de Ayuntamiento, el 3 por 100 de su sueldo desde 1.º de Enero de 1860 para gastos de la guerra mientras esta dure, el cual se le descontará segun lo perciba: ha satisfecho por el primer Trimestre de este año	30
TOTAL.	1181

D. Tadeo Olea, para atenciones de la guerra, 4 fanegas de trigo.

D. Benito Moreno, para atenciones de la guerra 10 fanegas de trigo, otras 10 para los Hebreos pobres que se hayan acogido al pabellon Español, dos cargas de trigo anuales mientras él viva al soldado que, hijo de Tordehumos y que cubra plaza por el mismo pueblo, siendo pobre, quede inutilizado por heridas recibidas en la guerra de Africa ó al que se sustituya en pobreza, si al mas pobre se le señala alguna pension, y otras dos cargas en igual forma á otro soldado de Villabragima de donde es nativo.

URUEÑA.

NOMBRES.	Reales.
D. Cleto Moran.	40
Santos Manrique.	30
Mariano Guerra.	20
Mariano Vallecillo.	10
Santiago Alderete.	12
Hilario Alonso.	20
Juan Guerra.	40
Nicolás Gallego.	30

D. Cirilo Perez.	30
José Gutierrez.	20
Telesforo Fernandez.	20
Manuel Sanchez.	20
Doña Lucia Carrasco.	40
D. Justo Ortega.	40
Francisco Sanchez.	50
Miguel Fernandez.	20
Juan Vallecillo.	16
Agustin Vallecillo.	10
José María Perez.	10
Joaquin Vallecillo.	10
Manuel Moran.	10
Plácido Rodriguez.	10
Gerónimo Gonzalez.	4
Alonso Abril.	4
Manuel Perez Manso.	100
TOTAL.	616

VALDENEBRO.

NOMBRES.	Rs. Cs.
D. Ceferino Valencia.	100
Santos Argüello.	160
Leoncio Gutierrez.	16
Julian Valencia.	16
Dámaso Aragon.	20
Gerónimo de la Granja, facultativo de Cirujia.	20
Y además los servicios que como tal pueda prestar destinándole á cualesquiera Hospital de Sangre.	
Doña Gertrudis Rodriguez.	16
D. Manuel Gordaliza.	10
Ignacio Gutierrez.	10
Ramon de Diego.	4
Pedro Baquero.	4 50
Pedro Baquero, menor.	4
Pedro Gregorio.	4
Ramon Estevez.	4
Anselmo Baquero.	2
Acisclo Machado.	3
José Revuelta.	1
Pedro Hernando.	2
Felipe Juan.	1
Narciso Carrera.	1
Andrés Rios.	1
Ventura Carrera.	1
Froilan Margarito.	1
Felipe Sanchez.	1
Gregorio Mucientes.	2
Remigio Olmedo.	1
Juan Olmedo.	1
Domingo Rebollo.	1
Leon Ordoñez.	5
Mateo Aguado.	3
Antonio Gutierrez.	3
Tomás Villalba.	2
Antonio Rodriguez.	1
Doña Obeduna Rivas.	1
María Segoviano.	2
Manuela Ortiz.	2
Hipólita Baquero.	2
D. Eleuterio de Diego.	2
Isidoro Rodriguez.	2
Vicente Baquero.	2
Doña Francisca Valencia.	2
TOTAL.	386 50
436 50	
Don Pedro Argüello, 3 fanegas de trigo.	

Don Juan Ayala Diez, 4 fanegas de trigo.
 Don Valentin Valencia, una fanega de cebada.
 Don José Baquero, media fanega de cebada.
 Don Tomás García, 3 fanegas de cebada.
 Don Patricio Colias, media fanega de cebada.

VALVERDE DE CAMPOS.

NOMBRES.	Reales.
D. Valentin Aguilar.	8
Valentin Baquero	8
Agustin Lucas.	8
Ignacio Sanchez.	8
Juan Blanco.	9
Pedro Valencia.	8
Angel Sanabria.	20
Juan Sanchez.	40
Tomás Asensio Gil.	12
Claudio Lopez.	10
Andrés Quintana.	10
Javier Baquero.	10
Francisco Barba.	8
Tomás Asensio García.	4
Leoncio Carrion.	4
Agustin Cocho.	4
Antonio Asensio.	4
Felipe Lucas.	4
Mariano Carranza.	2
Antonio Carro.	2
Francisco Baquero.	2
Gregorio Reinaldos.	2
Pablo Fuentes.	2
Francisco Garrote.	2
Ignacio Lucas.	2
Manuel Fernandez.	2
Ignacio Baquero.	1
Fernando Caballero.	1
Melchor Lucas.	1
Nicolás Colias.	1
TOTAL.	199

VILLABRÁGINA.

NOMBRES.	Rs. Cts.
D. Ramon M. ^a Delgado.	200
Doña Gavina Salcedo.	100
D. Isidoro Herrero é hijo.	100
Pio Mateo.	100
Luciano Represa.	100
Antonio Revuelta.	100
Tomás Fernandez.	100
Tomás Cardeñosa.	40
Fidel Salcedo.	40
Antonio Cardeñosa.	30
Pablo Cocho.	30
Felipe Herrero.	30
Antolín Mateo.	25
José Martin Cardeñosa.	20
Florencio Carro.	20
Miguel Villarragut.	20
Vicente Mateo.	20
Francisco Esteban.	20
Hermenegildo Perez.	20
Andrés Villarragut.	16
Martin Perez.	10
Gregorio Martinez.	10
Eugenio Moran.	10

D. Pedro Hernandez.	10
Calixto Gonzalez.	10
José del Rio.	10
Vicente Luengos.	10
Mariano Carral.	10
Agapito Cardeñosa.	16
Domingo Valdivieso.	8
Juan Martin.	8
Raimundo de Hoyos.	8
Restituto Martin.	8
Juana Mateo.	8
Agustin Cardeñosa.	12
Mariano Cardeñosa.	10
Eladio Martin.	8
Doña Teresa del Rio.	6
D. Julian Villa.	6
Doña Juana Caballero.	6
D. Baltasar Aller.	4
Lorenzo del Rio.	4
Pablo Martinez.	4
Francisco Perez.	4
Gerónimo Villarragut.	4
Francisco H. Herrero.	4
Tomás Diez.	4
Francisco Villa.	4
Manuel Cardeñosa Mateo	4
Francisco Fernandez.	4
Andrés del Rio.	4
Cipriano Martin.	4
Francisco Rios.	4
Florentino Cardeñosa.	4
Doña Ana Valdivieso.	4
D. Manuel Cocho.	4
Santiago Vazquez.	4
Antonio Belmonte.	4
Antonio Herrero.	4
Primitivo Cardeñosa.	4
Doña María Abad.	4
D. Pantaleon Maestro.	4
Mateo Hernandez.	4
Florencio Brizuela.	4
Diego Cebrian.	4
Francisco de Castro.	4
Jacinto Gomez.	4
Lorenzo Bayon.	3
Luciano Martin.	2
Gerónimo Esteban.	2
Saturio Cortina.	2
Doña Benigna Serrano.	2
Sinforosa Cardeñosa.	2
D. Pascasio Moneo.	2
Francisco de S. José.	2
Mariano Cocho.	2
Gabriel Rios.	2
Lucas Caballero.	2
Manuel Fernandez.	2
Robustiano Luengos.	2
Gerónimo Luengos.	2
Pedro Tomillo.	50
Tomás García.	2
Doña Teresa Herrero.	2
D. Jacinto Brizuela.	2
Simon Serrano.	2
Juan Fernandez.	2
Benito Leonato.	2
Julian Gomez.	2
Doña Estefanía Rodriguez.	1
D. Bernardo Moreno.	1
Eugenio Herrero.	1
Juan Mozo.	1
Pedro Trigo.	1
José Lopez.	1
Doña Angela Rodriguez.	1
D. Sebastian Herrero.	1
Bonifacio Puelles.	1
Felipe Cuadrado.	1
Juan Hernandez.	1
Gregorio Cocho.	1
Juan Moreno.	1
Esteban Martin.	1

D. Juan Para.	10
Calixto Valdivieso.	10
Juan Cebrian.	1
Isidro Aller.	4
Doña María Martin.	50
Antonia Rodriguez.	50
D. Manuel Leonato.	50
Fernando Vegas.	2
TOTAL.	1506

NOMBRES.

NOMBRES.	Trigo.	
	Faneg.	Celem.
D. Robustiano Perez.	4	
Francisco Bayon.	4	
Gregorio Cebrian.	4	
Gerónimo Tomillo.	4	
Clemente de Castro.	3	
Justo de Castro.	3	
Mariano Valbuena.	3	
Juan Valdivieso.	3	
Alejandro Valdivieso.	3	
Pedro Simon.	3	
Isidro y Juan Antonio Esteban.	3	
Vicente Tomillo.	2	
Aureliano Ruiz.	2	
Tomás Tomillo.	2	
Patricio Sanchez.	1	
Angel Alonso.	1	
José Gonzalez.	1	
Guillermo Tomillo.	6	
Francisco Hernandez.	2	
Lope Mateo.	6	
Manuel Maestro.	6	
Doña Basilia Ayala.	6	
Toribia Maestro.	2	
D. Tomás Martin.	1	
TOTAL.	51	2

VILLAESPÉR.

El Ayuntamiento, 100 reales.

VILLAFRECHÓS.

NOMBRES.	Reales.
D. Sandalio Poblacion.	100
Nicolás Francisco.	60
Mateo de Castro.	40
Benito Rodriguez.	20
Manuel Fernandez.	20
Toribio Mateo.	24
Longinos Pernía.	10
Tomás Rodriguez Francisco.	15
Francisco Rebollo y Sevillano.	6
José Lorenzo y Frontaura.	100
Pablo Dominguez Cacho.	100
Miguel Pernía.	100
Félix Arés Harraca.	30
Domingo Rodriguez.	40
José Manuel Rodriguez.	10
Santiago Saiz.	10
Antonio Giron.	10
Sor. Valeriana de Castro, Presidenta del convento de Religiosas de Santa Clara.	100
D. Pedro Bayon y su hijo Gabriel.	50
Doña Carmen Pernía.	40
D. Manuel Atienza.	10

D. Manuel Antonio de Castro	20
Valeriano Represa.	20
Ramón Ruiz.	20
José Fraile.	10
Tiburcio Tomillo.	14
Francisco Badas.	20
Leonardo Losada.	20
Isidoro Espeso.	20
Doña Fernanda Serrano.	10
D. Sebastian Tejedor.	20
Luis Novo.	10
Deogracias del Rio.	10
Victoriano Lorenzo.	4
Joaquin Rodriguez Her- reras.	4
Julian Martinez Bernardo	4
Ambrosio Espeso.	4
Leandro Loya.	6
Frutos Lopez.	4
Fructuoso Rodriguez.	4
Esteban Gonzalez.	4
Santiago Barayon.	20
Leandro Calleja.	4
Lorenzo Giron.	10
Manuel Ruiz.	19
Fernando Redondo.	4
Benito Delgado.	4
Ramon Golachea.	2
Andrés Ribero.	4
Esteban Serrano.	4
Francisco Roman.	10
Manuel García, menor.	4
Eusebio de la Vega.	4
Celestino Roman.	4
Leon Mateos.	8
Pablo MagJaleno.	2
Marcelo Espeso.	8
Manuel Casto Collares.	2
Patricio Serrano.	2
Eusebio Tejedor.	4
Julian Mateos.	2
Isidoro Ribero.	4
Isidoro Giron.	4
Clemente Mateos.	2
Juan Rodriguez de la Vega.	4
Ventura Loya.	5
Manuel Perez Delgado.	10
Manuel García Perez.	4
Manuel Izquierdo.	6
Doña Petra Lorenzo.	16
Bernardina Rodriguez.	10
D. Modesto Paniagua.	4
Claudio Cubero.	2
Eugenio Garcia.	10
Luis Bezos.	8
Dionisio Perez.	4
Joaquin Concejo.	6
Angel Santos.	2
Manuel Losada.	4
Victorino Ribero.	12
Esteban Arés.	2
Maria y Manuela Poblacion.	10
Alvaro Fernandez.	4
TOTAL.	1377

VILLAGARCÍA DE CAMPOS.

NOMBRES.	Reales.
D. José Manuel Manso.	100
Laureano Dominguez.	100
Andrés Fernandez.	100
Pedro Garrote.	100
Francisco Leal.	100

D. Félix Alvarez.	400
Mariano Velasco.	100
Tomás Liebana.	100
Celedonio Gonzalez.	100
Fernandez y Compañía..	100
Angel Martinez.	60
Doña Rosalía Francos.	57
D. Matías F. Corral.	30
Francisco Martin.	20
Valentin de Prado.	20
Francisco Urueña.	20
Vicente de la Puente.	20
Fabian Vazquez.	10
Maleo Lopez	10
Pedro Urueña.	10
Tomás Martinez.	10
Luis Vazquez.	4
Ramon Martinez.	2
<hr/>	
TOTAL.	1273

D. Alejandro Fernandez ha ofrecido la cantidad de 100 reales con destino á entregarles á un soldado que le haya tocado la suerte en esta villa si tuviese la desgracia de inutilizarse, habiendo contribuido tambien á invitacion de su autoridad respectiva como Eclesiástico.

(Se continuará.)

Junta de Instrucción pública de la provincia de Valladolid.

Circular para que las Juntas locales de primera enseñanza las horas de escuela durante la canícula.

El artículo 16 del reglamento vigente para las escuelas determina, que las Juntas locales fijen las horas de entrada y salida con arreglo á la diferencia de estaciones y clima, como así mismo el que en las tardes de canícula podrán ser solo dos horas las de clase, ó una á juicio de las Juntas referidas. El Sr. Inspector de primera enseñanza, ha manifestado la conveniencia y necesidad de que en las tardes del verano, por el excesivo calor y evitar los males que de él pudiera seguirse, se suprima la enseñanza en las escuelas públicas, ó se varien las horas. Esta Junta encarga á todas las de esta provincia, que con vista del artículo citado y las circunstancias especiales de cada poblacion y los locales en que se dé la enseñanza, determinen y fijen las horas en que se ha de dar durante la canícula.

Valladolid 6 de Julio de 1860.—El Gobernador Presidente, Cástor Ibañez de Aldecoa.—Manuel Santos Martin, Secretario.

ADMINISTRACION
principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

En virtud de lo ordenado por la Direccion general de Contribuciones, con fecha 27 del actual, esta Administracion reproduce la circular de 20 de Marzo último cuyo tenor es el siguiente:—«El Excmo. Señor Ministro de Hacienda, se

ha servido comunicar á esta Direccion General con fecha 18 de Enero último la Real orden siguiente.—Excmo. Señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. E. á este Ministerio con objeto de que se conceda una prórroga para la toma de razon en el registro de hipotecas, con relevacion de multas, de todos los documentos que carezcan de dicha formalidad; y considerando que el excesivo número de los que se hallan en este caso procede en lo general de ignorancia ó descuido, y que en su mayoría son herencias formalizadas privadamente, en cuyo ramo debe existir un número grande si ha de juzgarse por las muchas defunciones que ocasionó el cólera morbo en los años de 1854 y 1855; S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha dignado mandar: 1.º Que se admitan al registro por espacio de cuatro meses, con relevacion de toda multa, los documentos que carezcan de este requisito, cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento, pero satisfaciendo los derechos adeudados legítimamente, con arreglo á las tarifas ó disposiciones administrativas de la época de los respectivos contratos. 2.º Que estan comprendidos para los efectos de la prórroga no solo los documentos que hayan devengado derechos para la Hacienda, sino tambien todos aquellos que aunque exceptuados del impuesto estan obligados por la ley á la inscripcion en el registro; y 3.º Que concluida la prórroga se exigirán, sin consideracion alguna, las multas hipotecarias que marca la ley á los que no hubieren cumplido, ó en lo sucesivo no cumplieren con sus prescripciones.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Al trasladarla á V. S. la propia Direccion General para iguales fines, ha acordado hacerle las prevenciones siguientes: 1.ª La prórroga de cuatro meses empezará á contarse el dia 25 de Marzo actual, y concluirá el 25 de Julio próximo venidero. 2.ª Dispondrá V. S. que se publique la Real orden que queda trascrita en el Boletín oficial de esa Provincia por tres veces consecutivas, cuidando al propio tiempo de trasladarla de oficio ó en forma de circular á todos los pueblos de la misma, á cuyos alcaldes prevendrá V. S. que la publiquen por medio de bandos, ó segun la costumbre del pais, durante tres dias consecutivos, uno de los cuales al menos ha de ser festivo, y que la publicacion se haga en los puntos mas concurridos de las poblaciones. Dichos alcaldes deberán manifestar á V. S. tambien de oficio haber dado cumplimiento á esta prevencion, y sus contestaciones se conservarán archivadas en el negociado de hipotecas de esa Administracion. 3.ª Para que esta Direccion General pueda conocer si dicha Real orden ha tenido la debida publicidad, cuidará V. S. de remitirla en el término de un mes, á un estado en el que consten los pueblos de que se compone esa Provincia, manifestando en él la fecha tambien en que la referida Real orden haya sido comunicada á los Alcaldes, las en que haya tenido efecto su publicacion en los pueblos, y la de la contestacion de aquellas

autoridades locales de que habla la prevencion anterior. 4.ª Como V. S. comprende muy bien, los efectos de la prórroga son aplicables á todos los casos cuyos expedientes se hallan en curso, bien sea pendientes de informe de las administraciones, ó bien de la resolucion de este centro Directivo, pero cuidará V. S. de remitir al mismo, y en el propio término de un mes, una relacion de los que se hallen en igual caso, y á los cuales se les haya comprendido en los beneficios de la prórroga, espresando en aquellos los nombres del interesado ó interesados, su vecindad y la multa en que hubieren incurrido. 5.ª Los expedientes incoados en virtud de denuncia, están comprendidos en los efectos de la prórroga; pero se exceptúa del beneficio de la relevacion de las multas la tercera parte de las mismas que, segun la Ley, corresponde al denunciador en los casos que sea procedente la denuncia, á juicio de esta Direccion General. 6.ª Del recibo de esta circular y de quedar en su mas exacto cumplimiento, me dará V. S. aviso, bajo su responsabilidad, á vuelta de correo.»

Lo que traslado á V. para su mas exacto cumplimiento; y al efecto esta Administracion previene á V.

1.º Que al publicarla advierta V. que la prórroga de cuatro meses concedida, finaliza el dia 25 del actual y que las faltas ó transgresiones que se descubran por las visitas que han de girarse al espirar dicho plazo serán penadas irremisiblemente con arreglo á instrucción.

2.º Que en el momento de darse cumplimiento á lo dispuesto en la prevencion 2.ª de la Direccion General, lo participará á esta dependencia, espresando los dias en que se ha publicado, cuidando sea festivo uno de ellos; y que se verifique antes del dia 15 del mes actual en cuya fecha deben obrar en esta oficina las comunicaciones respectivas á que se refiere dicha prevencion.

3.º Que de retrasarse el cumplimiento de lo ordenado en la preinserta circular, la Administracion adoptará las medidas oportunas, sin perjuicio de exigir la responsabilidad en que incurran los morosos.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 1.º de Julio de 1860.—Esteban Morales.—Señor Alcalde de...

ANUNCIOS OFICIALES.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE VALLADOLID.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta anunciada para el dia 10 de Junio último, con objeto de enagenar las leñas existentes en el cuartel titulado la Solera, del monte de los propios del pueblo de Villalba del Alcor, con destino á carboneo; se anuncia nueva licitacion para el dia 5 de Agosto próximo entre 11 y 12 de su mañana en las casas Consistoriales del mismo, bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional y el tipo de 40,000 rs., en

cuya cantidad se hallan tasadas dichas leñas y corteza curtiente.

El expediente y condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Valladolid 3 de Julio de 1860.—Manuel del Pozo.

D. José Sabatér, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que á instancia de los testamentarios de D. Gregorio Becerra, y de conformidad de los interesados en la misma, con la competente autorizacion judicial, se vende una casa sita en esta poblacion y su calle Nueva de la Victoria, señalada con el número primero, lindante con otras de D. Andrés Moyano y de D. Toribio Lecanda, ó sea el edificio Circulo de esta Capital; que consta de 6.033 pies cuadrados, distribuidos en varias oficinas, incluso dos salones en los que se halla establecida la Fonda del Panorama, cuya finca ha sido tasada en la cantidad de doscientos cincuenta mil ciento ochenta y cinco reales, á deducir las cargas que tenga contra sí. Su remate está señalado para el dia 29 del corriente y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, por ante el infrascrito Escribano.

Dado en Valladolid á 5 de Julio de 1860.—José Sabatér.—Por su mandado, Juan Lefort.

Junta Parroquial de Castronuevo.

Acordado por la Junta de Parroquia de este lugar de Castronuevo se subastan las obras de reparacion proyectadas en su Santa Iglesia, se hace saber que el remate tendrá efecto ante la misma en la Casa del Párroco Presidente, el dia 25 del corriente. El presupuesto y condiciones económicas y facultativas estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta. Castronuevo 1.º de Julio de 1860.—El Secretario, Juan A. de las Moras.

En la imprenta del Boletín oficial, se halla de venta papel impreso y lapizado para formar los amillaramientos con arreglo al último modelo dado por la Administracion principal y publicado en el Boletín oficial, como tambien relaciones de Territorial y de Urbano.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO

Calle de la Obra, núm. 7.